



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 5736 /

MAT.: Declara Desierta Licitación Pública 3737-22-L117, Convenio de Suministro de Oxígeno Medicinal, Servicios y Otros, debido a que la oferta ingresada es Inadmisibles

Laja, 10 de julio de 2017.

VISTOS:

- 1.- Acta de Deserción Licitación Pública N° 3737-22-L117, Convenio de Suministro de Oxígeno Medicinal, Servicios y Otros, con resolución del Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.964 del 16.06.2017 que establece Comisión Evaluadora.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.486 del 05.06.2017 que aprueba bases y autoriza llamado a Licitación Pública.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 del 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **DECLÁRASE**, desierta la Licitación Pública N° 3737-22-L117, Convenio de Suministro de Oxígeno Medicinal, Servicios y Otros, por ser inadmisibles la oferta debido al incumplimiento del requisito obligatorio de plazo de entrega no superior a 15 días, solicitado en bases de la licitación.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública.
- 3.- **APRUÉBASE**, las bases Administrativas del llamado a Licitación Pública Convenio de Suministro de Oxígeno Medicinal, Servicios y Otros.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Solsob
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/ACV/JAV/jav
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL